

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO RECURSOS

TRASLADO No. 09 27-JUL-2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURRENTE	AUTO RECURRIDO	FECHA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN	VENCIMIENTO TRASLADO
ORDINARIO-EJECUCIÓN DE SENTENCIA 20001-31-05-004- 2016- 00498-00	MARLANDA LIZARAZO ESPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”	DEMANDADO	13-MAY-2021	27-JULIO-2021 8:00 AM.M - 6:00 P.M.	30-JULIO-2021 6:00 P.M.

Valledupar, VEINTISIETE (27) de JULIO de dos Mil Veintiuno (2021), con el fin de dar cumplimiento a los Artículos, 319 y 446-2, del C. G. del P., en concordancia con el Art. 110 Ibídem, se corre traslado por el término de tres días de los recursos y/o liquidaciones relacionadas.

SE NOTIFICA (FIJA) LA PRESENTE LISTA DE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, EN EL MICROSITIO (TRASLADO ELECTRÓNICO) DE ESTE DESPACHO JUDICIAL DISPOIBLE EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **HOY VEINTISIETE DE JULIO DE 2021** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) Y SE DESFIJA (SE ENTIENDE SURTIDO EL TRASLADO) EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.)

El Secretario,


Efraín Antonio Potes Andrade

Firmado Por:

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO
JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **612f5975406ae64710c94c9b51187f7f3daa9378e280537fb66ed20b45f92bb7**

Documento generado en 26/07/2021 08:45:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>